


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN. 2001

M.P.F.;Y **VISTO** la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA del Bloque

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Provincia de Córdoba los días 17 al 20 de Junio del corriente año con motivo de mantener diversas reuniones en la Legislatura de dicha Provincia, como así también con Directivos de la Policía.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a la Provincia de Córdoba los días 17 al 20 de Junio inclusive, del corriente año, con motivo de mantener diversas reuniones en la Legislatura de dicha Provincia como así también con directivos de la Policía, de acuerdo a la nota presentada por el señor Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

152 / 01

